



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 202/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General N° 1922/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 149, Mza. 12, Lote N° 14, con una superficie de 300,00 m² a favor de la señora Yovana Mamani Machuca con Cédula de Identidad 6301147 SC.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981 y Resolución Administrativa N° 101/85 del 12 de febrero de 1985, mediante las cuales el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra expropió terrenos ubicados en la Zona Sud este de la ciudad, afectando la propiedad del Sr. Manuel Agustín Gutiérrez Melgar.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 128/2002 del 27 de septiembre de 2002 y la Resolución Administrativa N° 444/2002 del 13 de diciembre de 2002, se procedió al saneamiento técnico, legal y administrativo del área afectada, con el objeto de consolidar el proceso de adjudicación en favor de los beneficiarios, previo pago del terreno.

Que, cursa el formulario de depósito efectuado en el Banco Unión S. A., en la Cta. Cte. M/N FISCAL 10000007019983 en favor de GOB. Autónomo Mpal. Santa Cruz - fondos en custodia de fecha 07 de Junio 2018, por el monto en Bolivianos es de Bs.- 16,728.00 (Dieciséis Mil Setecientos veintiocho con 00/100 Bolivianos), depositados por la señora Yovana Mamani Machuca.

Que, igualmente cursa la Certificación del Depósito Bancario Comunicación Interna N° 1413/2018 de fecha 30 de Agosto 2018 emitida por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, en el cual se informa que revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGEP pertenecientes al



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que la Sra. Yovana Mamani Machuca, realizó el depósito para la adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sud-Este; UV 149, Mz. 12; L 14, en la Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito N° 61021884 de Bs. 16.728,00 (Dieciséis Mil Setecientos Veintiocho con 00/100 bolivianos) de fecha 07 de Junio 2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 480/2019, de 14 de agosto de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la señora Yovana Mamani Machuca con CI N°6301147 SC, el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, U.V. 149, Manzana 12, Lote N° 14, con una superficie de 300,00 m², que se desprenden de una superficie mayor registrada en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.05.0010910.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Yovana Mamani Machuca con C.I. N° 6301147 Santa Cruz, del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, U.V. 149, Mza. 12, Lote N° 14, con una superficie de 300,00 m², de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2020


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

